



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 336 – 2023 - MDSJ/C**

San Jerónimo, 30 de noviembre de 2023

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO**

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N.º 009-2023-MDSJ/C -ALC, de fecha 01 de enero de 2023, Ordenanza Municipal N.º 015-2023-MDSJ/-C, de fecha 20 de octubre de 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 13 de noviembre de 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 009-2023-MDSJ/C -ALC, de fecha 01 de enero de 2023, el titular de la entidad resuelve: DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2023, a la MAG. MARUJA CCOHUANQUI AUCCATINCO, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO, (...);

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en cuanto a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 015-2023-MDSJ/-C, de fecha 20 de octubre de 2023, se APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO;



2) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 336 - 2023-MDSJ/C

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 161-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 13 de noviembre de 2023, se Aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2023-MDSJ-C/MG, de fecha 30 de noviembre de 2023, Se aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, conforme a la estructura orgánicas establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20º numeral 6º y 17º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA la designación de la **MAG. MARUJA CCOHUANQUI AUCCATINCO**, al cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a partir del 30 de noviembre de 2023, a fin de adecuar las Equivalencias de las Unidades Orgánicas, conforme la Modificación y Actualización del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 015-2023-MDSJ/C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución al interesado e instancias y órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
Prof. Maximo Rimachi Morales  
ALCALDE